

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

# **RESOLUCION No. 047**

Septiembre 26 de 2014

"Por la cual se crea el Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS**INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES"

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

en uso de las atribuciones, que le confiere el literal t) del Artículo 18 del Estatuto General, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
- 2. Que la Facultad de Humanidades elaboró la propuesta para creación del Programa Académico de Maestría en Estudios Interlingüísticos e Interculturales con la Modalidades de Investigación y de Profundización, el cual ofrece una sólida formación en el campo de la Interlingüística y la Interculturalidad;
- 3. Que existe una amplia demanda de profesionales procedentes de diferentes disciplinas interesados en las áreas específicas del enfoque de la Maestría en Estudios Interlingüísticos e Interculturales;
- 4. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a estas necesidades, apoyada en los grupo de investigación de la Facultad de Humanidades;
- 5. Que el Consejo Académico en su sesión del 5 de junio del 2014 mediante Resolución No. 078 aprobó la estructura curricular del Programa Académico de Maestría en Estudios Interlingüísticos e Interculturales y recomendó la creación del mismo;

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

Crear el Programa Académico de MAESTRÍA EN
ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E
INTERCULTURALES, en las Modalidades de Investigación y de
Profundización, adscrito a la Facultad de Humanidades, el cual otorgará el título
de MAGISTER EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES.

**ARTÍCULO 2º**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 26 días del mes de septiembre de 2014.

El Presidente,

### **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General